

Barranquilla, Agosto de 2023.

Doctor,
MIGUEL ANGEL ALZATE SALCEDO
Personero Distrital de Barranquilla
E. S. D.

Ref.: SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICIÓN A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS EN EL CUADRO DE INFORMACIÓN.

Cordial saludo,

Mediante el presente oficio, me permito solicitar el inicio de la gestión correspondiente a fin de adicionar recursos y prorrogar en tiempo los contratos de prestación de servicios, que se relacionan en el cuadro a continuación:

CONTRATO	CEDULA DE CIUDADANIA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	PLAZO INICIAL
2023209	1.129.539.245	INSIGNARES	GERONIMO	GLADYS	DEL CARMEN	\$ 9.750.000	El plazo del contrato será de seis (6) meses y los días de febrero.
2023196	72.345.913	MOLINA	LIZCANO	VICTOR	MANUEL	\$ 37.050.000	El plazo del contrato será de seis (6) meses y los días de febrero contados a partir de la firma.
2023203	8.666.588	ALEMAN	MARQUEZ	FIDEL	ENRIQUE	\$ 16.250.000	El plazo del contrato será de seis (6) meses y los días de febrero contados a partir de la firma.
2023208	1.129.508.156	FONTALVO	ROMERO	INES	ELENA	\$ 13.000.000	El plazo del contrato será de seis (6) meses y los días de febrero contados a partir de la firma.

A solicitud le presento de manera respetuosa las siguientes consideraciones a saber:

1. Que el plazo de ejecución de los contratos se estableció como se relaciona en el cuadro de información.
2. Que como se contemplo en los respectivos estudios previos que sustenta la celebración de los contratos de la referencia, para efectos de cumplir con sus cometidos estatales, al interior de la Entidad se desarrollan una serie de procesos,
3. Que, teniendo en cuenta que actualmente al interior de la dependencia de la **Personería Delegada para la vigilancia de la conducta oficial**, se evidencia un gran cumulo de procesos que aun no están finiquitados, y que se debe continuar con las actuaciones para llevar a cabo los fines de esta dependencia, se hace necesario contar con el personal descrito en el cuadro de la presente solicitud, los cuales se encargan de desarrollar dichas actividades.

Personería Distrital de Barranquilla
Sede Centro: Calle 38 No. 45 -01 Piso 2.
Sede Centro de Atención Ciudadana: Carrera 45 No. 38 Esq.
Sede Prado: Carrera 58 No. 72 - 59

4. Que de conformidad a lo antes mencionado existen argumentos suficientes y razonables que justifican la necesidad, conveniencia y viabilidad de prorrogar y adicionar los contratos descritos.
5. En atención a la necesidad planteada se solicita muy respetuosamente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, que los contratos sean adicionados y prorrogados, de la siguiente manera.

CONTRATO	CEDULA DE CIUDADANIA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	VALOR ADICIÓN	PLAZO A PRORROGAR
2023209	1.129.539.245	INSIGNARES	GERONIMO	GLADYS	DEL CARMEN	\$ 4.500.000,00	Hasta el 30 de noviembre de 2023
2023196	72.345.913	MOLINA	LIZCANO	VICTOR	MANUEL	\$ 17.100.000,00	Hasta el 30 de noviembre de 2023
2023203	8.666.588	ALEMAN	MARQUEZ	FIDEL	ENRIQUE	\$ 7.500.000,00	Hasta el 30 de noviembre de 2023
2023208	1.129.508.156	FONTALVO	ROMERO	INES	ELENA	\$ 6.000.000,00	Hasta el 30 de noviembre de 2023

6. Que en virtud del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la adición correspondiente a cada contrato no supera el 50% del valor inicialmente pactado.

Agradeciendo la atención a la presente.



ANGÉLICA MARIA ÁVILA GOLDFARB
Personera delegada para la vigilancia
de la conducta oficial